

IGPD

ÍNDICE DE GESTIÓN PÚBLICA DISTRICTAL

Informe de Resultados, Medición 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Miguel Andrés Silva Moyano
Secretario General

Alejandra Rojas Gaiter
Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional

Sebastián Estrada Jaramillo
Director Distrital de Desarrollo Institucional

Julián Pontón Silva
Subdirector Técnico de Desarrollo Institucional

Andrés Lara Herrera
Equipo Técnico

Secretaría General Alcaldía Mayor De Bogotá D.C

Carrera 8 # 10 – 65 Bogotá, Colombia

Teléfono: PBX + 57 1 3813000

Línea gratuita: 195

Web: www.secretariageneral.gov.co

Agosto 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. METODOLOGÍA GENERAL.....	5
3. MEDICIÓN.....	6
3.1. GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	11
3.3. GESTIÓN DE RESULTADOS	18
3.4. ÍNDICE DE GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL	24
4. CONCLUSIONES	27

Referencia de Ilustraciones y Tablas

<i>Ilustración 1. Estructura del Componente Gestión Institucional.</i>	<i>7</i>
<i>Ilustración 2. Resultados Componente Gestión Institucional.</i>	<i>8</i>
<i>Ilustración 3. Estructura del Componente Ejecución Presupuestal.</i>	<i>12</i>
<i>Ilustración 4. Resultados Componente Ejecución Presupuestal.</i>	<i>17</i>
<i>Ilustración 5. Estructura del Componente Gestión de Resultados.</i>	<i>18</i>
<i>Ilustración 6. Resultados del Componente Gestión de Resultados.</i>	<i>23</i>
<i>Ilustración 7. Resultados Generales IGPD.</i>	<i>26</i>
<i>Gráfica 1. Resultados Componente Gestión Institucional 2023</i>	<i>9</i>
<i>Grafica 2. Resultados Componente Ejecución Presupuestal 2023.</i>	<i>14</i>
<i>Gráfica 3. Componente Gestión de resultados 2023</i>	<i>20</i>
<i>Gráfica 4. Componente Gestión de resultados, Comparativo 2022 vs 2023, Rango Alto... 21</i>	
<i>Gráfica 5. Componente Gestión de resultados, Comparativo 2022 vs 2023, Rango Medio y Bajo.</i>	<i>22</i>
<i>Gráfica 6. Resultados Índice de Gestión Pública 2023.</i>	<i>25</i>

1. Introducción

El Acuerdo del Concejo de Bogotá 772 de 2020, creó el Índice de Gestión Pública Distrital (IGPD) y lo definió como una expresión matemática que relaciona variables de gerencia pública para medir la gestión, el manejo de recursos presupuestales y los resultados alcanzados por las entidades, instituciones y organismos de la Administración Distrital¹. En este sentido, se estructuró el índice bajo tres componentes: Gestión Institucional, Ejecución Presupuestal y Gestión de Resultados.

En el citado marco normativo se estableció que el IGPD debe ser medido anualmente y que la Secretaría General, como encargada de realizar esta medición, debe presentar un informe con los resultados generales del índice. En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría General elaboró y publicó el "Documento metodológico del Índice de Gestión Pública Distrital", en el que se desarrollan los fundamentos teóricos y la estructura metodológica del índice y con base en este, se estructura el presente informe para la vigencia 2023.

El objetivo de este documento es presentar los resultados de la aplicación metodológica del IGPD para Bogotá, de las 45 entidades distritales que hacen parte de la medición en la vigencia 2023. De esta manera, a partir de los resultados de los índices y sus avances, se realiza un análisis de los resultados por componentes con el fin de brindar información para la toma de decisiones.

¹ Acuerdo 772 de 21 de agosto de 2020, Concejo de Bogotá D.C. Por el cual se crea el Índice de Gestión Pública en las entidades de la administración distrital y se dictan otras disposiciones.

2. Metodología General

Para la medición del IGPD, se definió un modelo matemático que evalúa la gestión institucional, la ejecución presupuestal y la gestión de los resultados, asignando pesos porcentuales de acuerdo a su incidencia frente una adecuada gestión organizacional. El detalle del marco metodológico se encuentra publicado en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y disponible para consulta en este [enlace](#).

En el cálculo del IGPD se utiliza la información reportada por las entidades distritales y consolidada por los responsables de los sistemas de información para el seguimiento al desempeño institucional, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas, de acuerdo con los siguientes criterios.

- **Gestión Institucional (Ponderación del 28%).**

Para la construcción de este componente se toma el resultado del Índice de Desempeño Institucional (IDI) medido anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante el procesamiento de los datos recolectados a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG), el cual permite evaluar el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

- **Ejecución presupuestal (Ponderación del 32%).**

Para este componente se toman los datos reportados por las entidades y publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondiente a la ejecución presupuestal y de reservas presupuestales de las entidades entre el 01 enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

- **Gestión de Resultados (Ponderación del 40%).**

Este componente se estructura a partir de la información emitida por la Secretaría Distrital de Planeación sobre la Programación y Seguimiento a la Inversión realizado a las entidades que cuentan con compromisos dentro del Plan Distrital de Desarrollo.



El IGPD se aplica a 45 entidades distritales que cuentan con la información completa para el cálculo de los tres componentes. Se excluyen cuatro Subredes de servicios de salud, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, Capital Salud, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Concejo de Bogotá por no contar con alguno de los datos necesarios para el cálculo del índice, principalmente por no hacer parte del ámbito de aplicación del MIPG y no tener la medición del Índice de Desempeño Institucional, necesaria para el cálculo del Componente Gestión Institucional.

3. Medición

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos a partir de la medición del IGPD, clasificando los puntajes en cuatro rangos, como se muestra a continuación:

- **Rango bajo.**
Puntuación inferior a 70 puntos.
- **Rango medio.**
Puntuación mayor o igual a 70 puntos e inferior a 80 puntos.
- **Rango medio alto.**
Puntuación mayor o igual a 80 puntos e inferior a 90 puntos.
- **Rango alto.**
Puntuación mayor o igual a 90 puntos.

Estos rangos permiten realizar una lectura cualitativa del indicador y facilita la identificación de entidades con oportunidades de mejora en componentes específicos.

3.1. Gestión Institucional

Atendiendo a la metodología establecida para el cálculo del índice, el componente Gestión Institucional se integra a partir del cálculo del Índice de Desempeño Institucional (IDI) desarrollado y suministrado por el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP).

El IDI se calcula a partir de la aplicación del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión (FURAG) y mide la capacidad de las entidades de implementar los lineamientos de gestión y desempeño institucional, de manera que sus procesos, planes, programas, recursos y decisiones se orienten hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, facilitando la atención de las necesidades y requerimientos de sus grupos de valor². Esta medición no tiene procesamientos adicionales en la estructura del IGPD y su ponderación final corresponde al 28% del total del IGPD.

Componente Gestión Institucional



Ilustración 1. Estructura del Componente Gestión Institucional.
Fuente: Secretaría General.

El Distrito Capital sigue siendo un referente positivo, por el despliegue de estrategias de gestión y acompañamiento bajo el liderazgo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, enfocado a la mejora de la gestión y la implementación de herramientas que fortalezcan las entidades públicas.

En este caso, el promedio del IDI de las entidades distritales fue de 89,6 puntos para el 2023, aumentando en 3,1 puntos frente al año 2022 y superando en 5,2 puntos el IDI promedio Nacional. Adicionalmente, se

² Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

encuentra 32,2 puntos por encima del promedio territorial, cuyo resultado para el 2023 alcanzó los 57,4 puntos.

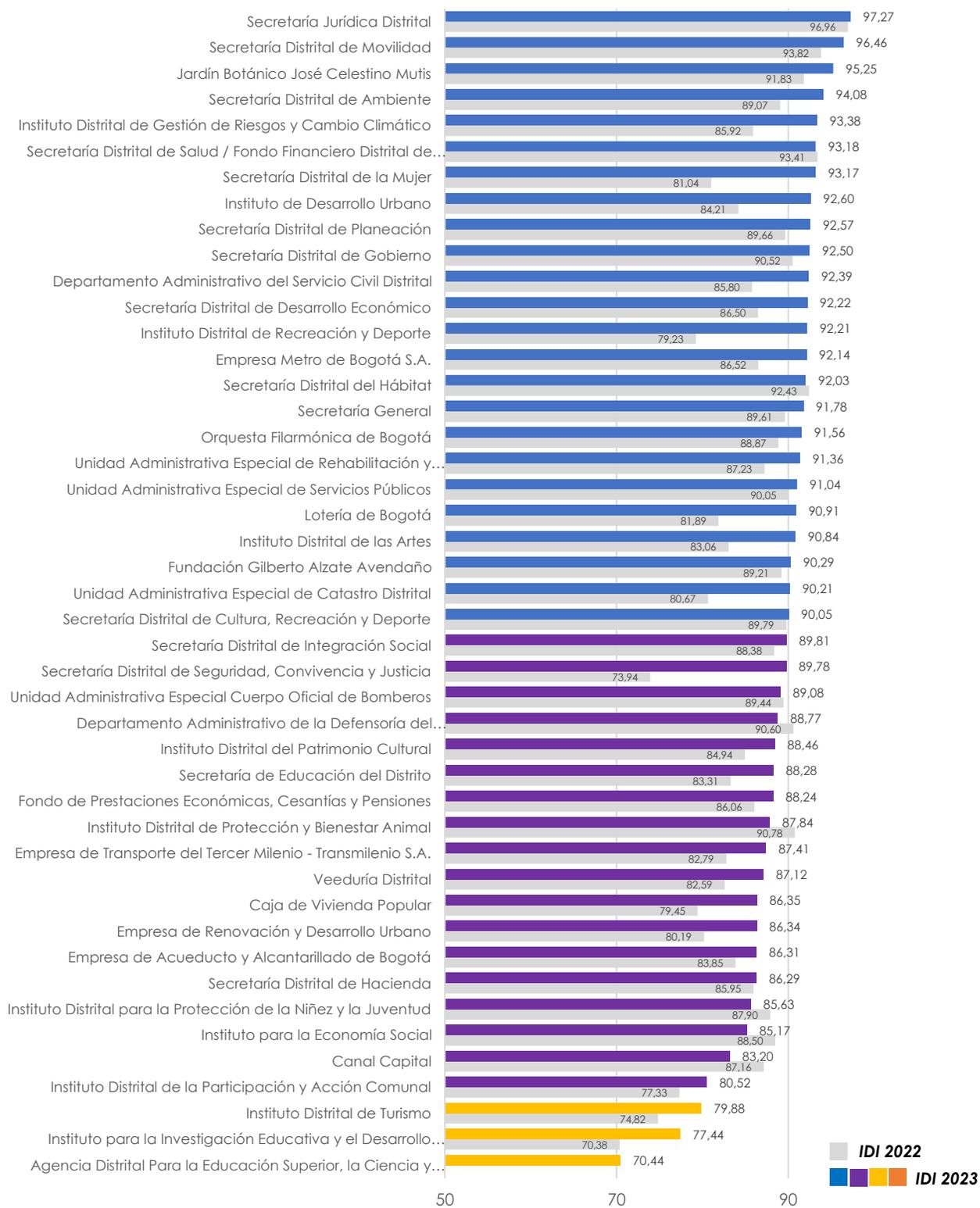
Para el ámbito de aplicación de esta medición, el puntaje mínimo fue de 70,44 puntos, obtenido por la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” (ver Ilustración 2), siendo importante aclarar que esta entidad es nueva en la medición del IDI y su creación es reciente, lo que denota que en el tiempo que lleva de operación, sus esfuerzos por el cumplimiento de los lineamientos de gestión han sido significativos, ubicándola en el rango medio de este componente.

Es importante resaltar que no hay entidades puntuadas en el rango bajo de la medición y que las entidades que se ubican en el rango medio del componente tienen un desempeño satisfactorio en la medición por políticas de FURAG. Lo anterior se debe al hecho que todas las entidades distritales presentan puntajes por políticas superiores a la media nacional (ver Gráfico 1).



Ilustración 2. Resultados Componente Gestión Institucional.
Fuente: Secretaría General.

Componente Gestión Institucional



Gráfica 1. Resultados Componente Gestión Institucional 2023

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con respecto a los puntajes obtenidos por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico y el Instituto Distrital de Turismo (ver Gráfica 1), se hace necesario desarrollar una estrategia de intervención integral por parte de los líderes de política distritales. De esta forma, las entidades logren una implementación efectiva de las políticas de gestión y desempeño y, considerando los criterios diferenciales asociados al tamaño y complejidad de estas entidades, se acerquen al promedio distrital y mejoren su gestión.



Se destaca que el 58% de las entidades distritales obtuvo un puntaje del IDI superior a 90 puntos y el 36% entre 80 y 90 puntos. Este resultado muestra la fortaleza de la mayoría de las entidades en el uso de herramientas de gestión para el logro de sus objetivos institucionales.

Por su parte, la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Movilidad obtuvieron los puntajes más altos del IDI en el Distrito Capital (ver Gráfica 1) y pueden considerarse como referentes de gestión para las demás entidades.

Cabe recordar que, con respecto al 2022, las entidades distritales se han enfrentado a nuevos requerimientos y directrices, soportados en la línea definida por los líderes nacionales de política.

Este nuevo marco instrumental ha sido implementado progresivamente en las entidades del Distrito Capital buscando integrarlos en la gestión para mejorar los resultados obtenidos en la medición 2022. Sin embargo, es necesario continuar con los procesos de fortalecimiento institucional para

garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos y mejorar los resultados percibidos por la ciudadanía.

3.2. Ejecución Presupuestal

Como se indicó previamente, el cálculo de este componente se estructura a partir de la información consolidada por la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) sobre la ejecución presupuestal de las entidades. De esta forma, se utiliza el porcentaje de apropiaciones, compromisos y giros para los rubros de funcionamiento e inversión reportados por las entidades, con ello se configuran dos elementos: gestión presupuestal y gestión de reservas.

La gestión presupuestal tiene una asignación del 80% del total del componente, que a su vez se divide en una ponderación del 70% a la ejecución del presupuesto con corte al 30 de septiembre y un 30% a la ejecución del presupuesto con corte al 31 de diciembre (ver Ilustración 3).

La gestión de reservas tiene una asignación del 20% del total del componente, este porcentaje se divide internamente en un 50% para la ejecución de las reservas constituidas y 50% para la constitución de las reservas al cierre de la vigencia (ver Ilustración 3). En la constitución de las reservas se puntúa con cero para las entidades que exceden los topes establecidos en el manual operativo presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda (reservas superiores al 4% para inversión y al 20% para funcionamiento). Para el caso de las Empresas Comerciales e Industriales del Estado, dado que no constituyen reservas, la SHD suministró la información de las cuentas por pagar como dato equivalente.

		Pond.	Indicador	Fórmula	Interpretación	
Ejecución presupuestal	Gestión Presupuestal	80%	15%	% ejecución gastos de funcionamiento*	Compromiso / Apropriación disponible	Grado de ejecución presupuestal en rubros de funcionamiento.
			25%	% ejecución gastos de inversión*	Compromiso / Apropriación disponible	Grado de ejecución presupuestal en rubros de inversión.
		15%	% giros de gastos de funcionamiento*	Giros / Compromisos	Nivel de ejecución de los giros de gastos de funcionamiento.	
		25%	% giros de gastos de inversión*	Giros / Compromiso	Nivel de ejecución de los giros de gastos de inversión.	
	Reservas	20%	10%	% ejecución de reservas presupuestales	Giros / Reservas definitivas	Grado de ejecución de las reservas presupuestales de la reserva.
			10%	Indicador de reservas presupuestales	Promedio de reserva presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión	Nivel de reservas de gastos de funcionamiento e inversión que no superen los topes establecidos por la SHD (funcionamiento 4%, inversión 20%).

* Ejecución y giros a septiembre y diciembre 70% y 30%.

Ilustración 3. Estructura del Componente Ejecución Presupuestal.
Fuente: Secretaría General.

Tal como lo señala la Gráfica 2, los resultados de la medición de este componente se ubicaron entre los 66,63 puntos y los 93,05 puntos, con una calificación media de 84,47 puntos. Lo anterior representa una mejora de 0,33 puntos frente al promedio del 2022 (84,15 puntos), ubicando al Distrito en el rango “medio alto”. De igual manera, la medición tuvo una mejora promedio para las entidades de 2,2 puntos, siendo El instituto de Desarrollo Urbano (IDU) la entidad que mayor avance presentó al pasar de 58,21 puntos para el 2022 a 66,63 puntos para el 2023 (avance de 8,42 puntos para el componente).

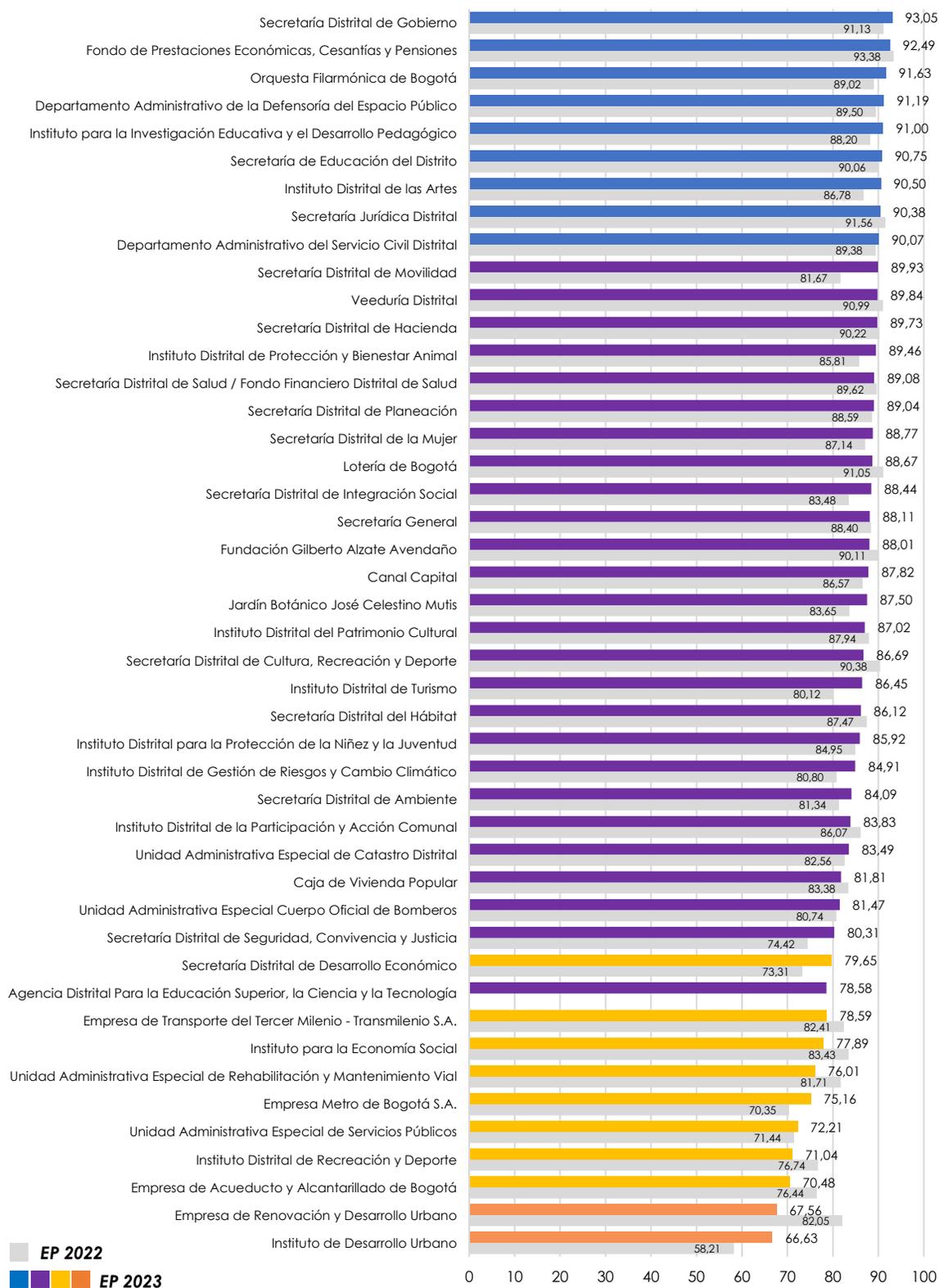
La sostenibilidad del puntaje en esta vigencia obedece principalmente al desempeño satisfactorio en la ejecución presupuestal en los cortes evaluados (septiembre y diciembre), tanto para las fuentes de inversión como de funcionamiento. En esta medición se identifican nueve entidades en el rango “alto”, 25 entidades en el rango “medio alto”, nueve entidades en el rango “medio” y dos entidades en el rango “bajo”.

Se evidenció que, en general, las entidades obtuvieron altas calificaciones en los ítems “Ejecución de gastos de inversión” y “Ejecución de gastos de funcionamiento” con una calificación promedio de 95,84 puntos y 92,66 puntos respectivamente (ver Gráfico 2). Lo anterior demuestra una adecuada ejecución presupuestal para la vigencia evaluada. Por su parte, el ítem con el menor valor fue el “Porcentaje de giros de Inversión”, que obtuvo una calificación media de 78,08 puntos para la vigencia (76,8 para

septiembre y 80,87 para diciembre). Esto genera una advertencia sobre la necesidad de implementar mejoras en la planeación de los proyectos estratégicos de las entidades distritales.

La Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad con mejor puntuación en este componente para la vigencia 2023 (ver Gráfico 2), (93,05 puntos) principalmente por la óptima ejecución de los gastos de inversión y funcionamiento, alcanzando una ejecución total del 99,9% y 95,91% respectivamente. Su puntuación solo se vio afectada por la constitución de reservas en porcentajes superiores a lo establecido por la norma.

Resultados Componente Ejecución Presupuestal



Grafica 2. Resultados Componente Ejecución Presupuestal 2023.
Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital; Cálculos Secretaría General.

Es importante destacar que los resultados obtenidos en la medición de este componente reflejan las dinámicas propias de las entidades. Cuando estas entidades se encargan del desarrollo de proyectos de alto impacto y con una inversión significativa, el proceso de desarrollo de las etapas previas a la contratación y el proceso contractual suelen prolongarse por largos períodos. Esto puede afectar la ejecución de los recursos dentro de los plazos establecidos. Este fenómeno es particularmente evidente en las entidades clasificadas en los niveles medio y bajo.



Lo anterior se refleja claramente en el caso del Instituto de Desarrollo Urbano, que para el período de 2023, con corte a septiembre, alcanzó un nivel de giros de sus gastos de inversión del 36,5%. Este porcentaje se incrementó a diciembre hasta alcanzar el 40%. Este aumento afectó negativamente su calificación final, principalmente debido a que durante este período se contrataron importantes obras. Entre ellas se destaca el componente electromecánico del sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo desde el portal sur hasta el Potosí, con un costo cercano a \$529.000 millones, lo que representa el 20% del presupuesto de la entidad y que fue comprometido en el cuarto trimestre de 2023.

Además, en el último trimestre se contrataron otras obras significativas, como las conexiones peatonales de la calle 73, el ciclopuente de la avenida Boyacá por el canal Salitre, la ampliación de las estaciones de Transmilenio, las obras de espacio público en Montevideo y Puente Aranda, y la construcción del patio zonal SITP en el Gaco, localidad de Engativá. Estas obras suman un total de \$369.791 millones, equivalentes al 14% del presupuesto de la entidad.

En el caso de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, la ejecución presupuestal mostró puntajes de 72,7% para los gastos de inversión y 75,9% para los gastos de funcionamiento. Sin embargo, los bajos niveles de giros tanto para inversión como para funcionamiento, así como en la gestión de las reservas, impactaron negativamente en su índice final, que alcanzó los 67,6 puntos (ver Gráfico 2).

Este desempeño se debe principalmente al régimen especial de contratación con ofertas, que, hasta el último trimestre de 2023, comprometió el 9,65% de la apropiación disponible (equivalente a \$22.375 millones). Los contratos en cuestión incluyeron estudios y diseños para la adecuación y ampliación de los colegios Agustín Nieto Caballero en la localidad de Los Mártires, Francisco de Paula Santander en la localidad de Bosa, y el Liceo Femenino Mercedes Nariño en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Además, se contrató el seguro para los bienes bajo su custodia y el servicio de vigilancia de estos predios. Estas contrataciones y los períodos específicos en los que se realizaron afectaron la calificación final de la entidad en este componente.

En el caso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, se observa una ejecución presupuestal adecuada, con un 98,6% en la inversión y un 96,2% en los gastos de funcionamiento. Sin embargo, los giros de gastos de inversión alcanzaron solo el 29,5% al 30 de septiembre y del 46% al final de la vigencia, lo que afectó significativamente su resultado final.

En el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el índice se vio afectado por la contratación tardía de obras y actividades en el centro de alto rendimiento (Manzana del Cuidado del Porvenir en la localidad de Kennedy). Los recursos para estas obras fueron comprometidos mediante una licitación pública por un total de \$151.550.192.040, que representa el 24% del presupuesto asignado, y se adjudicaron en diciembre. Además, la obra complementaria del velódromo en el parque "El Porvenir" fue contratada a través de una selección abreviada "Subasta Inversa", con un valor de \$132.821.646.606, equivalente al 21% del presupuesto inicial. En total, estos dos procesos contractuales representaron el 45% del presupuesto anual, lo que afectó negativamente la calificación en todos los componentes evaluados.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) mostró resultados bajos en el cumplimiento de sus compromisos de gastos de funcionamiento, alcanzando solo el 51% al 30 de septiembre de 2023, y un bajo nivel de giros de inversión, con un 64% al 31 de diciembre de 2023. La calificación de la entidad se vio afectada principalmente por las licitaciones públicas para el servicio de vigilancia de sus bienes, por un valor de \$2.751 millones, la contratación para la estructuración de proyectos relacionados con la gestión integral de residuos en el Parque de Innovación Doña Juana, por \$2.697 millones, y el plan de medios de la UAESP, por \$1.040 millones, todas realizadas en el último trimestre del año. Estas contrataciones, al ser de alta complejidad y ejecutarse en el último trimestre, limitaron la posibilidad de un mayor giro de los recursos de inversión, lo cual se reflejó en el resultado final.



Ilustración 4. Resultados Componente Ejecución Presupuestal.
 Fuente: Secretaría General.

3.3. Gestión de Resultados

De acuerdo con la metodología, el componente de Gestión de Resultados se basa en la información consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la cual incluye la programación y el seguimiento de la inversión asociada con las metas de las entidades. Este índice se divide en dos elementos: el cumplimiento de las metas del proyecto y el índice de desviación de la meta del proyecto.

Para calcular el cumplimiento de las metas del proyecto, se evalúa el grado de ejecución de las metas planteadas por las entidades distritales, estableciendo un avance promedio de los compromisos de la vigencia. Este elemento tiene una ponderación del 67% del total del componente (ver Ilustración 5).

En cuanto al índice de desviación de la meta del proyecto, se considera la ejecución de las metas con un límite de sobre-ejecución del 5%. Superado este umbral, se evidencia una discrepancia en la planificación en comparación con lo presupuestado. Por lo tanto, si la sobre-ejecución supera el 5% de la meta programada, la calificación de este ítem será más baja. Este elemento tiene una ponderación del 33% del total del componente (ver Ilustración 5).

	Indicador	Ponderación	Fórmula	Interpretación
40% Gestión de resultados	% ejecución meta proyecto	67%	Promedio avance en metas programadas durante la vigencia	Cumplimiento de las metas planeadas por la entidad en el PDD
	% de desviación de la meta	33%	Medida de sobre-ejecución de las metas ponderadas por los recursos invertidos	Grado de metas sobre-ejecutadas y ponderadas por el nivel de inversión

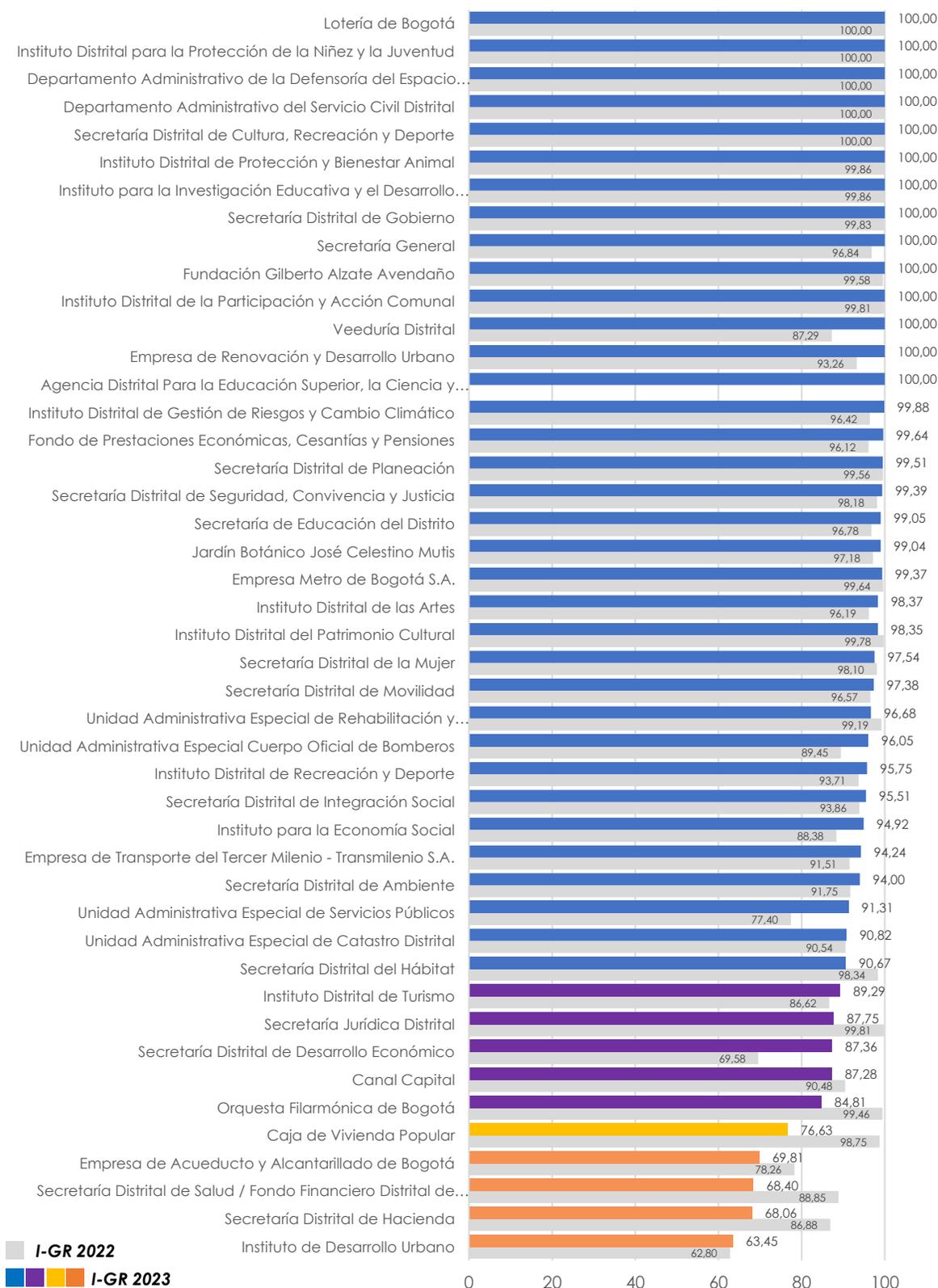
Ilustración 5. Estructura del Componente Gestión de Resultados.
Fuente: Secretaría General.

Los resultados de la medición de este componente oscilaron entre 63,45 y 100 puntos, con una calificación media de 93,56 puntos (ver Gráfica 3). Esto sitúa al componente en un rango alto, principalmente debido al cumplimiento de las metas planteadas por la administración distrital y al logro de los objetivos establecidos.

En comparación con el período anterior (2022), el puntaje del componente disminuyó en 0,22 puntos. Esta disminución se debe principalmente a la reducción en los puntajes de la Caja de la Vivienda Popular, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Orquesta

Filarmónica de Bogotá, cuyos puntajes promedio descendieron en 19 puntos, lo que limitó el avance general del componente (ver Gráfica 3).

Componente Gestión de Resultados

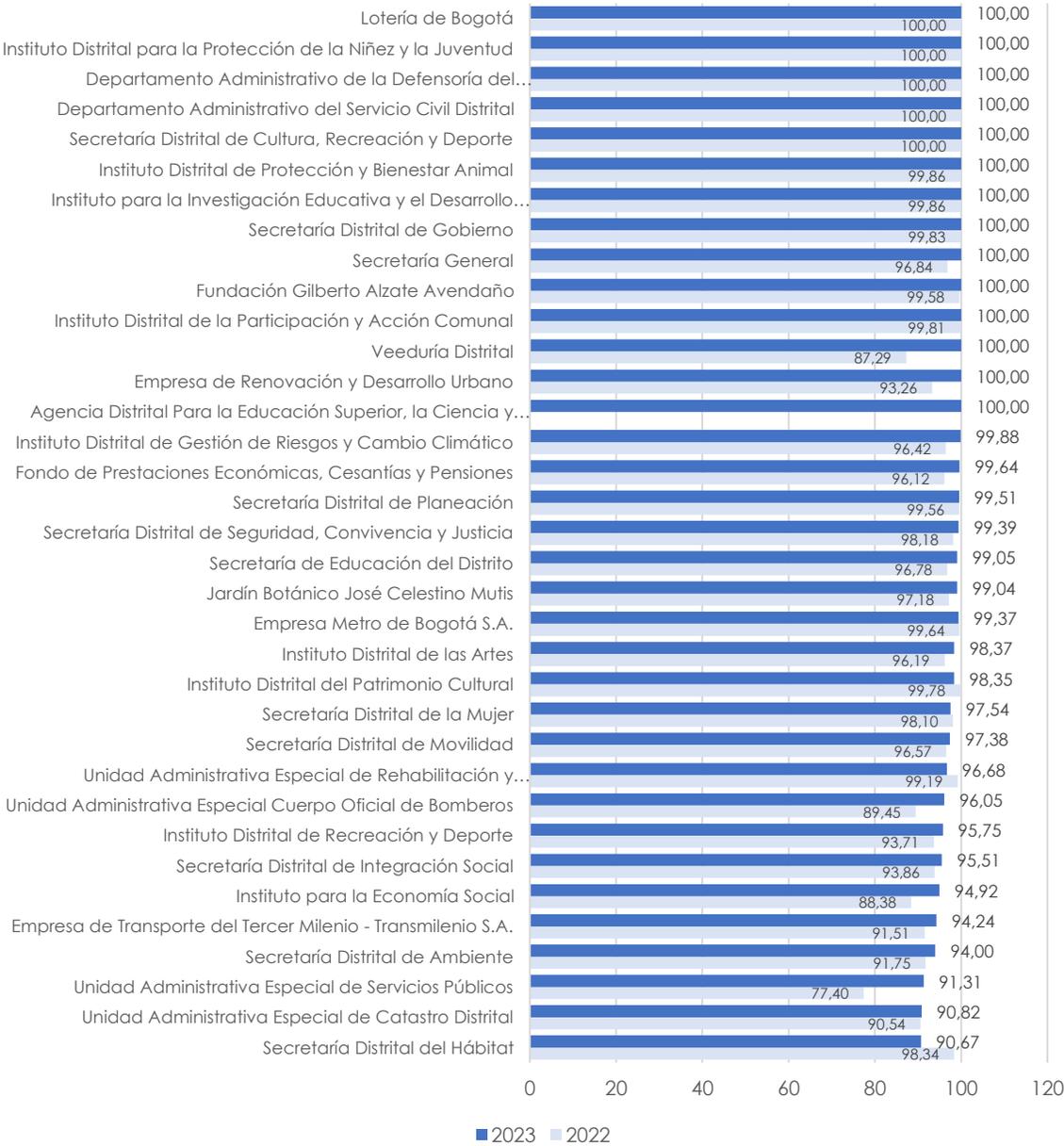


Gráfica 3. Componente Gestión de resultados 2023

Fuente: Secretaría de Planeación Distrital; Cálculos Secretaría General.

En la medición de este componente, se destacan los resultados alcanzados por 14 de las 45 entidades analizadas (31% del total evaluado), que lograron un cumplimiento del 100% de las metas propuestas para el período (ver Gráfico 4). Además de estas entidades con el máximo puntaje, otras 21 entidades se ubicaron en el rango "alto" de la medición, demostrando un desempeño destacado en el cumplimiento de las metas programadas.

**Comparativo 2022 vs 2023 Componente Gestión de Resultados
Rango Alto**



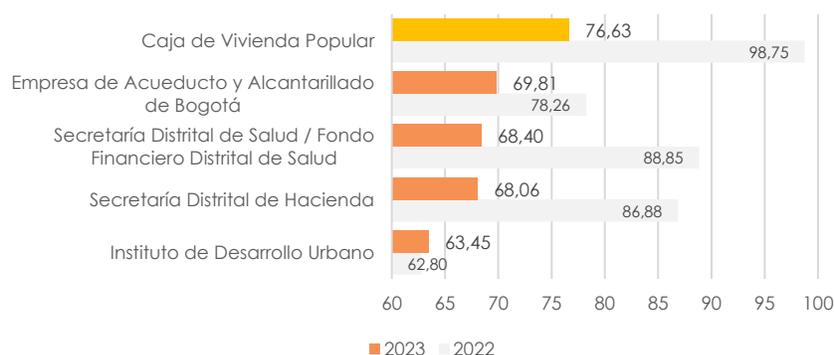
Gráfica 4. Componente Gestión de resultados, Comparativo 2022 vs 2023, Rango Alto.
Fuente: Secretaría de Planeación Distrital; Cálculos Secretaría General.

Es importante destacar que ocho entidades avanzaron en el cumplimiento de sus compromisos adquiridos y aumentaron su puntaje con respecto a la vigencia 2022, alcanzando los 100 puntos (ver Gráfica 4). Cinco entidades mantuvieron su esfuerzo, cumpliendo con la totalidad de su programación, mientras que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en su primera participación en esta medición, reportó un cumplimiento total de su programación para el 2023 (ver Gráfica 4).

La Secretaría de Desarrollo Económico fue la entidad con el mayor incremento en su puntaje, aumentando en 17,71 puntos respecto a la medición de 2022, pasando de 69,58 a 87,36 puntos. También se resalta el compromiso del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, y la Lotería de Bogotá, que han mantenido el puntaje máximo posible en este componente durante tres años consecutivos.

En el caso particular de la Caja de la Vivienda Popular, con 24 metas programadas para la vigencia 2023, se logró un cumplimiento satisfactorio en 8 de ellas, y se alcanzaron niveles de cumplimiento superiores al 90% en 6 metas. Sin embargo, para las 10 metas restantes no se consiguió el nivel de ejecución esperado, lo que impactó negativamente en su calificación.

Comparativo 2022 vs 2023 Componente Gestión de Resultados Rango Medio y Bajo



Gráfica 5. Componente Gestión de resultados, Comparativo 2022 vs 2023, Rango Medio y Bajo.
Fuente: Secretaría de Planeación Distrital; Cálculos Secretaría General.

En el caso del Instituto de Desarrollo Urbano, que obtuvo una calificación en el rango bajo (ver Gráfica 5), se observa que la entidad administra una gran cantidad de recursos y tiene a su cargo 80 metas programadas para el 2023. Estas metas están asociadas con obras de infraestructura cuya contratación y ejecución presentan alta complejidad, abarcando \$2.15 billones de las inversiones. Entre las metas se incluyen el mantenimiento de 526.727 metros

cuadrados de espacio público y la construcción de 1.405.278 metros cuadrados adicionales, la construcción de 12,88 kilómetros de ciclorrutas, el mantenimiento de 155 puentes peatonales, la construcción del ciclopunte de la avenida Boyacá por el canal Salitre, y la ampliación de las estaciones de Transmilenio, cuya contratación se realizó en el último trimestre del 2023. Estos factores han reducido la capacidad de la entidad para cumplir con sus metas y, por tanto, su calificación. No obstante, la firma de los contratos asociados con estas actividades demuestra el compromiso de la entidad con el avance de sus objetivos.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Hacienda, se consideraron 23 de sus metas programadas para el 2023, de las cuales 11 no se completaron en su totalidad. Estas metas están relacionadas con la renovación del 100% de la infraestructura tecnológica de la entidad, la implementación de la política de Gobierno Digital y la puesta en marcha de la Biblioteca Jurídica Distrital, lo que resultó en una baja calificación de este componente.

Respecto al índice de la Secretaría Distrital de Salud, aunque muestra un cumplimiento promedio del 87,45% de sus metas programadas, el ajuste por sobre-ejecución penalizó el resultado total, ubicándola en el rango bajo de la medición para el 2023 (ver Gráfico 5).



Ilustración 6. Resultados del Componente Gestión de Resultados.
Fuente: Secretaría General.

3.4. Índice de Gestión Pública Distrital

Aplicando la ecuación establecida se obtiene el IGPD para las 45 entidades del Distrito Capital que hacen parte de esta medición:

$$IGPD = 0,28*GI+0,32*EP+0,4*GR$$

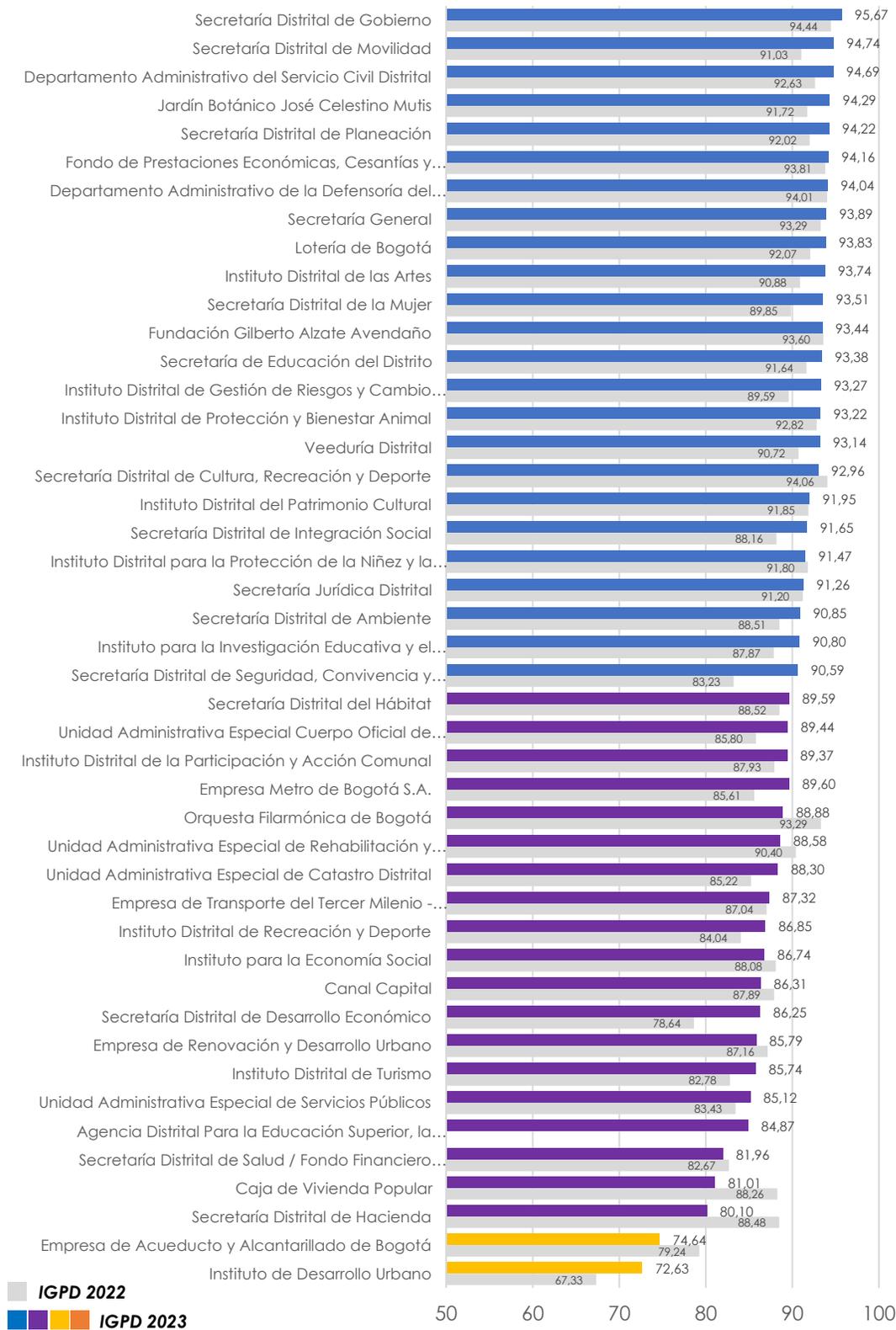
Donde *GI* es el componente Gestión Institucional, *EP* es el componente Ejecución Presupuestal y *GR* es el componente Gestión de Resultados.

Es importante destacar que el resultado final de este índice se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos. Para la medición de la vigencia 2023, las puntuaciones obtenidas varían entre 72,63 y 95,67 puntos, con una media de 89,42 puntos.

Aunque las puntuaciones abarcan un rango de 23,05 puntos, los resultados son bastante uniformes, ya que la mayoría de las entidades (95,5%) se sitúan en los rangos "medio alto" y "alto". En detalle, 24 entidades se ubicaron en el rango alto del IGPD, 19 en el rango medio alto, y dos en el rango medio. La Secretaría Distrital de Gobierno alcanzó el puntaje más alto, mientras que el Instituto de Desarrollo Urbano obtuvo el más bajo en esta medición.

Los resultados generales se presentan en la Gráfica 6:

Resultados Índice de Gestión Pública Distrital 2023



Gráfica 6. Resultados Índice de Gestión Pública 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir del procesamiento de los datos de los componentes del IGPD.

En la medición consolidada del IGPD, dos entidades se ubican en los rangos inferiores debido a la puntuación final obtenida: la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) (ver Gráfica 6).

Es importante mencionar que, debido a su naturaleza de empresa industrial y comercial del Estado, la EAAB-ESP presenta dinámicas particulares en su modelo de contratación y manejo presupuestal, encontrando sus mayores dificultades en el rubro de giros de recursos de inversión. Además, sus productos están relacionados con obras de infraestructura y mantenimientos de alta complejidad, lo que ha mantenido el cumplimiento de sus metas en un rango medio.

El Instituto de Desarrollo Urbano tiene como misión la ejecución de obras de infraestructura de gran envergadura, para lo cual recibe recursos significativos, acorde con sus compromisos. Entre sus proyectos más destacados se encuentran la ampliación de las estaciones de Transmilenio, el diseño de los accesos viales en la zona de CORABASTOS, la construcción de la ciclorruta de la carrera 40 entre la avenida de las Américas y la calle 26, el desarrollo del Patio Zonal del SITP en la Localidad de Engativá, y las obras del corredor verde de la carrera séptima, desde la calle 99 hasta la calle 200. Estas iniciativas no solo tienen un alto impacto en el desarrollo de la ciudad, sino que también representan un desafío significativo para su culminación debido a la multiplicidad de factores que influyen en su ejecución.



Ilustración 7. Resultados Generales IGPD.
Fuente: Secretaría General.

4. Conclusiones

Las conclusiones generales del cálculo de los componentes del Índice de Gestión Pública revelan lo siguiente:

En cuanto al componente de ejecución presupuestal, el Distrito Capital, en promedio, mostró una gestión óptima de los recursos, ejecutando el 96,5% del presupuesto asignado para inversión y el 95,8% de los gastos de funcionamiento. Al cierre de la vigencia, los giros de recursos de inversión alcanzaron el 74,3% a nivel distrital, mientras que los gastos de funcionamiento tuvieron un nivel de ejecución del 87,1% con respecto a su asignación inicial.



Es importante destacar que, en línea con mediciones anteriores, las entidades evaluadas mantuvieron una ejecución uniforme de sus recursos a lo largo del año. A 30 de septiembre, la ejecución promedio del presupuesto era del 70,9%, alcanzando el 96,5% al cierre de la vigencia para los gastos de inversión, lo que refleja una adecuada planificación del gasto.

Entre las áreas de mejora identificadas, se señala que uno de los factores que contribuyó a una calificación negativa fue la constitución de reservas en montos superiores a los límites establecidos (4% para funcionamiento y 20% para inversión). Por ello, se recomienda reforzar la comunicación sobre estos topes a las entidades del distrito.

En relación con el cumplimiento de metas y la gestión de resultados, se destaca una puntuación media de 93,56 puntos, situando a la administración distrital en un rango alto de cumplimiento de los compromisos establecidos. Aunque algunas entidades se ubicaron en los niveles medio y medio alto, esto se debió, en parte, a ajustes de la medición

asociados con la sobreejecución, lo que reafirma el cumplimiento de los resultados pactados.

Se resalta el compromiso del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, y la Lotería de Bogotá, que han mantenido el puntaje máximo en el componente "Gestión de Resultados" durante tres años consecutivos.

En cuanto al componente de gestión institucional, se subraya el destacado desempeño de las entidades distritales, lo que ha consolidado a Bogotá como un referente nacional, ocupando el primer lugar en los promedios territoriales. El 93,3% de las entidades se encuentra en los rangos superiores definidos para el IGPD, gracias al diseño e implementación de herramientas de gestión que permiten a las entidades alcanzar sus objetivos.

Para mejorar en el componente institucional, es necesario trabajar en las políticas de Racionalización de Trámites, Gestión Documental y Gobierno Digital. En consecuencia, las entidades deben identificar con mayor precisión sus áreas de oportunidad y diseñar estrategias que fortalezcan sus prácticas organizacionales en estas áreas.

Finalmente, en la medición general del IGPD, se destaca que el 95,5% de las entidades del distrito se encuentran en los rangos superiores de la medición, lo que demuestra la adopción de buenas prácticas en la ejecución presupuestal, la programación de metas y el fortalecimiento institucional integral.